

EL PROCESO DE ORGANIZAR

UNA COOPERATIVA

El **Primer Paso** para crear una empresa cooperativa y que aplique a otros tipos de empresa, es desarrollar la idea. La idea que desarrollen no necesariamente tiene que ser nueva para que sea buena. Estas pueden ser en la forma de mejoras a un producto o servicio que actualmente esté en el mercado. De hecho, la literatura señala que pocos negocios han surgido de una idea original. Lo que sí debe hacerse es que esta idea sea analizada de forma preliminar de manera que las personas estén convencidas de que tienen posibilidad de éxito para que así pueda florecer la empresa. Muchas cooperativas surgen de una necesidad apremiante de recibir un servicio o la creación o continuidad de empleo.

Organizar una cooperativa es un proceso que conlleva la fase de incorporación y la de formación cooperativa. La primera es el proceso legal, según requerido por la Ley General de Sociedades Cooperativas (Ley 239, de 1ro de septiembre de 2004). La segunda, es la fase de formación cooperativa que esta fundamentada en los principios y los valores del cooperativismo. Organizar una cooperativa es, antes que todo, la creación de una empresa económica con finalidad social. Se organiza para satisfacer las necesidades de sus asociados. Su objetivo de servicio establece la diferencia con otras empresas económicas.

Las cooperativas están constituidas por personas que se unen voluntariamente para resolver necesidades comunes por medio del trabajo colectivo y sus propios recursos. Las personas, organizadas según el modelo

cooperativo establecen empresas de su propiedad, bajo su dirección y liderato. Las cooperativas pueden ser de tipos diferentes.

TIPOS DE COOPERATIVAS MÁS FRECUENTES

- **Cooperativas de trabajo asociado:** son cooperativas de autogestión donde los socios se unen para gestionarse empleo y trabajar unidos para brindar servicios o productos a las personas. Las cooperativas de Trabajo Asociado pueden organizarse en el sector industrial, de servicios, transporte, de cultura, de salud y cualquier otro sector donde los trabajadores se organicen para ser dueños de los medios de producción y dirigir democráticamente su empresa. Pueden organizarse con un mínimo de cinco (5) socios.



- **Cooperativas de consumo:** Su actividad principal es el comercio de bienes. Este tipo de cooperativas se organiza con el fin de satisfacer necesidades de consumo. Sus socios compran en común bienes o servicios, de tal forma que obtengan mayor calidad a precios accesibles y razonables.



Suelen ser tiendas, farmacias, gasolineras, supermercados entre otras, y pueden organizarse con un mínimo de ochos (8) socios.

- **Cooperativas de vivienda:** Las cooperativas de viviendas son aquellas que se dedican a la administración, compra, construcción, venta, alquiler y a cualquier otra actividad relacionada con la vivienda y la convivencia comunitaria. Están diseñadas para servir a familias cuyos ingresos anuales no las cualifican para residir en la vivienda pública subsidiada por el gobierno, ni para comprar una vivienda privada de bajo costo. Pueden organizarse con un mínimo de ocho (8) socios.



- **Cooperativas Juveniles:** Cooperativas organizadas por jóvenes menores de 29 años de edad en un plantel escolar público privado, comunidad o institución universitaria. Las cooperativas juveniles son el laboratorio en el que los jóvenes aprenden a desarrollar el respeto por los demás, su autoestima y la capacidad para tomar decisiones. Usualmente, las cooperativas juveniles cuentan con un asesor.



- **Cooperativas de Ahorro y Crédito:** Se organizan para ofrecer servicios financieros como cuenta de ahorro, prestamos personales, hipotecas, entre otros, a mejores tasas de interés y accesibles a personas de moderados recursos económicos. Suelen organizarse en comunidades, pueblos o en centro de trabajo.



- **Cooperativas Comerciales:** La cooperativas comerciales son asociaciones patronales de pequeñas empresas que emplean trabajadores asalariados y se unen con el fin de mercadear sus productos y rebajar los costos por medio de compras por volumen. Estas cooperativas nacen para proteger la industria local de la competencia de las corporaciones multinacionales



- **Cooperativas Mixtas:** Son cooperativas que unen dos o más tipos de cooperativas como las antes descritas.

Para organizar una cooperativa solicite una orientación a las entidades oficiales capacitadas. Estas son:

Comisión de Desarrollo Cooperativo
Edificio COSVI, Ave. Américo Miranda
Río Piedras, PR - Tel. (787)763-2097

Liga de Cooperativas de Puerto Rico
Urb. Roosevelt, #456 Fernando Cardel
Hato Rey, PR. - Tel. (787)764-2727
Facsímil (787)250-6093 www.liga.coop

La Comisión de Desarrollo Cooperativo es la Agencia responsable de promover y desarrollar el procedimiento de incorporación de cooperativas. Este procedimiento lo realiza el comité organizador de la cooperativa y el personal de la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico es el Organismo que representa y promueve la educación en el Movimiento Cooperativo.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico



TIPOS DE COOPERATIVAS

Centro Nacional de Servicios Educativos

José Julian Ramírez
Coordinador

PO Box 360707
San Juan, PR 00936-0707
Tel. (787)764-2727 Ext. 243, 233
julian@liga.coop



CENASE

www.liga.coop
julian@liga.coop
madeline@liga.coop

www.liga.coop